



Ministerio de Economía
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA N° 06/2024

----- En la C.A.B.A., a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 11:00 hs., se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el Lic. Diego RIVEIRA, la Abg. Carina RIAT y el Cdor. Guillermo ETCHEGARAY; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA las señoras Ana María Graciela ALEÑA y Anahí Giselle GRASSO; en representación por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN la C.P.N. Ángela MANNONI, el Lic. Cristian HAJNSEK y el señor Martín ÁLZAGA, estos dos últimos con voz pero sin voto y la Coordinadora de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Dirección Nacional de Vialidad, la Abg. Fiorella M. LAGHI, asistida por el Téc. Pablo Damián PELLÓN y el Lic. Oscar LAGHI. -----

----- Abierto el Acto, toma la palabra el representante de la Administración quien propone otorgar un incremento salarial para todo el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 827/06 "E", según se detalla:

- OCHO POR CIENTO (8%) a partir del 1° de abril de 2024, aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31 de marzo de 2024. -----

----- La Administración consulta a las Entidades Gremiales si aceptan la propuesta. ---

----- Toma la palabra la representante de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (en adelante la UPCN) quien consulta a la Administración sobre el porqué en la dilación en un mes de los porcentajes de aumento acordados a Nivel Nacional. Que supuestamente es porque aquellos Organismos que tienen Convenio propio durante la gestión anterior habían sacado mejores aumentos, en relación al resto de la APN, pero que esta cuestión no fue así en esta Repartición ya que, durante los últimos 4 años Vialidad Nacional, fue de los Organismos con Convenio propio el que menos aumento obtuvo y encima siendo perjudicada por el Artículo N° 177. Expresa que los empleados de la D.N.V. no son trabajadores de segunda. -----

Dra. CARINA RIAT
PARITARIA DNV

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV

ANGELA B. MANNONI
PARITARIA
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Abg. LAGHI FIORELLA M.
COORDINADORA
CC PAR.

ANAHÍ GRASSO
PARITARIA
STVYARA

ANA MARIA GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STVYARA

LIC. DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V



Ministerio de Economía
Dirección Nacional de Vialidad

----- Además consulta a la Administración si esta contemplado en la propuesta que la misma se haga cargo del Artículo N° 177 "Aporte Solidario" del Convenio en trato y consulta como avanza ante el Ministerio lo acordado oportunamente en Actas sobre el tema. -----

----- La Administración responde que no está contemplado en la propuesta y expresa que a la fecha no tuvo novedades de Empleo Público pero volverá a consultar al respecto. -----

----- La UPCN manifiesta que acepta la propuesta en disconformidad ya que no pueden dejar a la gente sin aumento salarial, pero solicita que la Administración se haga cargo del Aporte Solidario. -----

----- Toma la palabra la representante del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (en adelante STVYARA) quien manifiesta que no acepta la propuesta. Asimismo, considera importante que se dé cumplimiento a lo acordado sobre Aporte Solidario logrando la homologación de las Actas firmadas oportunamente. -----

----- La Administración ante lo manifestado por las Entidades Gremiales propone pasar a un cuarto intermedio. -----

----- Toma la palabra la UPCN consultando a la Administración sobre el avance del pago de los viáticos adeudados, atento a que se registran deudas desde el mes de diciembre y esto representa un perjuicio para los trabajadores que los vienen realizando y propone que se paguen los mismos al valor del Viático al momento del cobro. Asimismo, relacionado con este tema solicita que se regularice la carga de combustible, dado que hubo faltante del mismo, y que en relación a las cuadrillas, se tiene constancia que en muchos casos están poniendo plata de su bolsillo para poder salir, haciéndose cargo del combustible y los gastos extras que pudieran surgir, como también hay cuadrillas del primer Distrito que salen en una misma combi para racionalizar el uso del mismo y así poder seguir saliendo y trabajando, por lo tanto, solicitan se revise a quienes se entrega movilidad y su respectivo consumo de combustible, ya que se debe racionalizar su uso no sea el ajuste sobre el motor de este Organismo, ya que según consta en su Gremio hay gerentes y jefes que cuentan con movilidad. -----

Dra. CARINA RIAT
PARITARIA DNV

GR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV

ANGELA B. MANNONI
PARITARIA
PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ANAHI GRASSO
PARITARIA
STVYARA

ANA MARIA GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STVYARA

LIC. DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V

Dra. LUCÍA B. MELLA M.
COORDINADORA
LO PAR.



Ministerio de Economía
Dirección Nacional de Vialidad

----- La Administración toma nota de lo requerido. -----

----- En uso de la palabra el STVYARA expresa su preocupación por el presupuesto que están manejando los Distritos el cual es menor que el del año pasado y si el mismo sigue así dice para el mes de junio la D.N.V. va estar paralizada. Por lo expresado solicita luchar por el presupuesto, si no advierte que se tomarán medidas para que la D.N.V. tenga el presupuesto que necesita para su funcionamiento. -----

----- La UPCN apoya y dice que es sumamente alarmante lo que plantea la representante del STVYARA. -----

----- Continúa y consulta acerca de la aplicación por analogía de lo firmado en el otro Convenio respecto al Premio Jubilatorio (5 sueldos) para los agentes con cese por jubilación. Toma la palabra el STVYARA quien le contesta que tienen que hacerse cargo de no haber firmado el Acta oportunamente. Comienza el debate entre las partes, y la UPCN contesta que al momento de la firma de esa Acta su prioridad era la resolución definitiva del Artículo N° 177 ya que esto significaba un beneficio que abarca a todos los trabajadores de la Repartición y no un beneficio para unos pocos; más contando con un Acta firmada entre Empleo Público y su Organización Sindical y con el contexto político propicio para conseguirlo. -----

----- La Administración responde que se hicieron todas las tramitaciones posibles para lograr que salga lo del Aporte Solidario, pero hasta el momento no pudo lograrse, y agrega que lo de los 5 sueldos era un tema aparte. -----

Dña. CARINA RIAT
PARITARIA DNV

----- La UPCN consulta cuantos eran los agentes que se iban a intimar en el mes de abril y la Administración contesta alrededor de 20. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV
ANGELA B. MANNONI
PARITARIA
UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ANAHI GRASSO
PARITARIA
STVYARA

ANA MARIA GRACIELA ALEÑA
PARITARIA
STVYARA

ADUG. LACHI, FIORELLA M.
COORDINADORA
CC PAR.

LIC DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V.